

Orden de 7 de mayo de 1986, de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre acreditación de Centros Sanitarios para la práctica del aborto (B.O.C. 71, de 18.6.86)

Artículo 1. 1. Todos los Centros Sanitarios, públicos o privados, que estimen reunir los requisitos de acreditación previstos en el artículo 1.1) de la *Orden Ministerial del 31 de julio de 1985, del Ministerio de Sanidad y Consumo* (1), deberán solicitar la acreditación a la Dirección General de Salud (2), con indicación de los medios personales y materiales de los servicios efectivamente disponibles.

2. La acreditación estará condicionada al mantenimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 2. La Dirección General de Salud Pública (2) publicará periódicamente la relación de Centros que pueden practicar el aborto en la Comunidad Autónoma de Canarias, una vez verificadas las condiciones adecuadas de los mismos.

Artículo 3. Dichos Centros estarán obligados a remitir a las *Direcciones Territoriales de Salud* (3) trimestralmente, los boletines estadísticos de los casos presentados, según modelos que figuran como anexo a la presente Orden (4).

(1) Derogada por Real Decreto 2409/1986, de 21 de noviembre, sobre centros sanitarios acreditados y dictámenes preceptivos para la práctica legal de la interrupción voluntaria del embarazo (B.O.E. 281, de 24.11.1986).

(2) Dirección General de Salud Pública del Servicio Canario de la Salud (véase artículo 14 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del citado Servicio, D32/1995).

(3) Las Direcciones Territoriales de Salud Pública fueron suprimidas por la Orden de 9 de enero de 1996, por la que se dispone la efectiva puesta en funcionamiento de las Áreas de Salud y se integran en las mismas las unidades afectadas (B.O.C. 36, de 22.3.1996). Véase Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del citado Servicio (D32/1995).

(4) El anexo citado se encuentra publicado en el B.O.C. 71, de 18.6.1986, páginas 1759-1762.